

**ALTRES, COMUNIDAD DE BIENES
JOAQUÍN ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
LUIS MANUEL
RODRÍGUEZ ALIJA**

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Emilio Calleja Valdés contra la Altres Comunidad de Bienes, Joaquín Alberto González López y Luis Manuel Rodríguez Alija, con CIF E-74051731, NIF 9385321-X y 9433615-G, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2005, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 2.337,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.181.

ÁLVAREZ BELTRÁN, S. A.

(Sociedad absorbente)

**SUMINISTROS ELÉCTRICOS BELLO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la junta general universal de accionistas de la Compañía Mercantil «Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 20 de marzo de 2007, y por decisión adoptada por el accionista único de la Compañía Mercantil «suministros Eléctricos Bello, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias propias de la Junta General, de fecha 16 de marzo de 2007, fue aprobada la fusión por absorción de la sociedad Suministros Eléctricos Bello, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida) por la sociedad «Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), accionista única de aquella.

Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 5 de marzo de 2007, suscrito por los administradores de ambas sociedades, que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza, con fecha 14 de marzo de 2007, y Santander, con fecha 15 de marzo de 2007. Ambas sociedades cerraron sus ejercicios económicos el 31 de diciembre de 2006, y tienen aprobadas sus cuentas anuales, sirviendo el Balance incluido en las mismas como Balance de Fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas, e efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a la que se traspaasa el patrimonio, desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar a socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de oposición que pueden ejercitar en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Santander, 22 de marzo de 2007.—El Consejero-Delegado de Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima, José Abel Álvarez Álvarez, y el Administrador Único de Suministros Eléctricos Bello, Sociedad Anónima, Unipersonal, Manuel Álvarez Álvarez.—17. 257.

1.ª 29-3-2007

**AMC GRUPO ALIMENTACIÓN,
FRESCO Y ZUMOS, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**LOS SAURINES, S. A.,
Unipersonal**

**ALBERT FISHER PRODUCCIONES
ESPECIALES, S. A.,
Unipersonal**

**MUÑOZ SAN MIGUEL, S. L.,
Unipersonal**

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
CARRASCOY, S. L.,
Unipersonal**

**CAÑADA DE BEAS, S. L.,
Unipersonal**

**AMC PRODUCCIONES AGRÍCOLAS
ESPECIALES CAÑADA, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el día 28 de febrero de 2007 la Junta General de Accionistas de la entidad «AMC Grupo Alimentación, Fresco y Zumos, Sociedad Anónima», y el Socio Único de las sociedades «Los Saurines, Sociedad Anónima Unipersonal», «Albert Fisher Producciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal», «Muñoz San Miguel, Sociedad Limitada Unipersonal», «Explotaciones Agrícolas Carrascoy, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cañada de Beas, Sociedad Limitada Unipersonal», y la Junta General de «AMC Producciones Agrícolas Especiales Cañada, Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «AMC Grupo Alimentación, Fresco y Zumos, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), de las sociedades «Los Saurines, Sociedad Anónima Unipersonal», «Albert Fisher Producciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal», «Muñoz San Miguel, Sociedad Limitada Unipersonal», «Explotaciones Agrícolas Carrascoy, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cañada de Beas, Sociedad Limitada Unipersonal», y «AMC Producciones Agrícolas Especiales Cañada, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas), con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 29 de enero de 2007 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 1 de marzo de 2007.—D. Juan Manuel Muñoz Aizpuru, Secretario del Consejo de Administración de AMC Grupo Alimentación, Fresco y Zumos, S.A. D. Antonio Muñoz Beraza, Secretario del Consejo de Administración de Los Saurines, S.A., Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Albert Fisher Producciones Especiales, S.A., Sociedad Unipersonal, y Administrador Solidario de Explotaciones Agrícolas Carrascoy, S.L., Sociedad Unipersonal, Cañada de Beas, S.L., Sociedad Unipersonal, y AMC Producciones Agrícolas Especiales Cañada, S.L.—D. Antonio Muñoz Armero, Administrador Único de Muñoz San Miguel, S.L., Sociedad Unipersonal.—16.107.

2.ª 29-3-2007

AMCI PROMOCIÓ I HABITATGE, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general ordinaria de señores accionistas y el Consejo de Administración de «Amci Promoció i Habitatge, Sociedad Anónima» (con Código de Identificación Fiscal número A-60258704 y domicilio en Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, 619) en fecha 26 de marzo de 2007, han adoptado el acuerdo de ampliar el capital social en un importe nominal de 8.386.722 euros y efectivo de 22.364.592 euros. Las principales características de la ampliación acordada son las siguientes:

Primero.—Importe de la ampliación y acciones a emitir: El capital social se aumenta por importe nominal de 8.386.722 euros y efectivo de 22.364.592 euros mediante la emisión y puesta a circulación a su valor nominal de 1.397.787 acciones, de 6 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 10 euros por acción, que participarán en los beneficios sociales a partir del uno de enero de 2007.

Las acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona (SCL Barna) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima (Bankpime), con domicilio en Barcelona, Travessera de Gràcia, 11, ha sido designado entidad agente de la emisión de acciones.

Segundo.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación en proporción a su valor nominal. La fecha en que los derechos u obligaciones de las acciones objeto de la presente emisión comenzarán a regir son:

Derecho de percepción de dividendos: 1 de enero de 2007.

Demás derechos: Desde la suscripción.

Tercero.—Tipo de emisión y desembolso: La suscripción de las nuevas acciones de 6 euros de valor nominal se atenderá mediante el desembolso dinerario de 16 euros por acción (6 euros de valor nominal y una prima de emisión de 10 euros).

Las acciones se emitirán libres de gastos para el suscriptor, por lo que «Amci Promoció i Habitatge, Sociedad Anónima», no repercutirá los gastos que le corresponden como Sociedad emisora. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramiten su suscripción por dicho servicio, que serán en tal caso de cuenta de los citados inversores. También correrán a cargo de los suscriptores los importes que carguen las entidades en concepto de mantenimiento y gestión del depósito según las tarifas comunicadas al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuarto.—Período de suscripción: Las acciones que se emiten podrán suscribirse en un único período, de suscripción preferente, por los accionistas de «Amci Promoció i Habitatge, Sociedad Anónima» que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables al cierre del mercado del día hábil bursátil anterior al del inicio del período de suscripción, así como por cualquier inversor que durante el mencionado período de suscripción adquiera y ejercite los correspondientes derechos de suscripción preferente. A cada acción antigua le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Cada derecho de suscripción preferente dará derecho a suscribir una acción nueva.

El período para la suscripción se iniciará el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizará transcurridos quince días naturales, esto es, desde el 30 de marzo hasta el 13 de abril de 2007.

Los derechos de suscripción serán negociables en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona.

Quinto.—Desembolso: Los accionistas de «Amci Promoció i Habitatge, Sociedad Anónima» que deseen suscribir acciones o enajenar los derechos que pudieran corresponderles sobre sus acciones, deberán dirigirse a las entidades participantes de SCL Barna en las que tengan registradas las acciones.

La entidad agente podrá no admitir aquellas comunicaciones en ejercicio de suscripción que no cumplan los